

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagarán 5 rs. cada trimestre, segun contrato. Las reclamaciones se harán al Sr. Gele Político y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM. 50.

Miércoles 23 de Junio de 1841.

8 C.<sup>tas</sup>

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular núm. 95.*

El Juez de primera instancia de la Ronda, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

»En este Juzgado pende causa criminal de oficio para averiguar los autores de la muerte violenta, con tiro de arma de fuego, de Pedro Carrion hijo de José Antonio de este domicilio, ocurrida la tarde del 13 de los corrientes. En ella he acordado la prision de Francisco Quintanilla, (a) Patarra, corneta de la Milicia nacional de esta villa, que no ha podido verificarse por haberse ausentado de la misma. En su consecuencia por auto de este dia he mandado entre otras cosas dirigir á V. S. el presente para que por medio del Boletin oficial y otros que le sugiera su conocido celo por el mejor servicio público se sirva adoptar las providencias convenientes para que si el Francisco Quintanilla, cuyas señas se anotan á continuacion, existiere en alguno de los pueblos de esta provincia sea capturado y remitido á mi disposicion con toda seguridad, pues así interesa á la recta administracion de Justicia.

*Señas del reo Francisco Quintanilla.*

Edad de 20 á 22 años, estatura me-

diana, barbilampiño, color trigueño, pelo castaño, ojos pardos, vestido con pantalon azul de paño, alpargales, y gorra de cuartel de la M. N.»

Lo que transcribo á VV. para su inteligencia y á fin de que procuren la captura del espresado Francisco Quintanilla (a) Patarra. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 21 de Junio de 1841. = Diego Montoya. = Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad, que se venda en pública subasta, una porcion de galleta de buena calidad, pero desmenuzada, propia de la administracion militar que, en cantidad de 121 arrobas y 15 libras existe en el punto de Chinchilla; he señalado para su único remate, en la misma ciudad; el dia 30 del mes actual, y doce horas de la mañana.

Lo que hago saber al público á fin de que los licitadores que gusten interesarse, acudan para mejorar las posturas que hubiese. Albacete 30 de Junio de 1841. = Angel Fresnedo.

*ACTA electoral del escrutinio general de esta provincia para la nueva eleccion de un Diputado y un Suplente para las actuales Córtes.*

En la Capital de Albacete á quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidas en Junta general de escrutinio de votos, bajo la Presidencia de D. Diego Montoya Gefe político de la misma, el Sr. Intendente Interino, los Diputados Provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos Electorales á saber: D. Salvador Maria Muñoz, por el de la Capital D. Manuel Manzanera, por el de Almansa, D. Antonio Belmar, por el de Alpera, D. Miguel Antonio Valero, por el de Alatoz, D. Antonio Garcia, por el de Alcalá, D. Juan Hilario Garcia, por Berrax, D. Pedro Garcia Almagro, por el del Bonillo, D. Antonio Bravo Pinedo, por el de Bogarra, D. Cecilio Robres, por el de Chinchilla, D. Andres Garcia, por el de Caudete, D. Alejo Perez, por el de Casas Ibañez, D. Antonio Escolano, por Casas de Vés, D. Ildelfonso Faustino Navarro, por el de Ferez, D. Francisco de Paula Perez, por el de la Gineta, D. Juan Zaragoza, por el de Hellin, D. Lorenzo Bueno, por el de Higuera, D. José Juarez Bonache, por el de Yeste, D. Andres Calero, por el de Jorquera, D. Manuel Martinez, por el de Liecor, D. Francisco Navarro, por el de Mahora, D. Matias de Fuentes, por el de Madrigueras, D. Bartolomé Sanchez Marin, por el de Nerpio, D. José Abellan Ruiz, por el de Ontur, D. Antonio Ruiz, por el de las Peñas de S. Pedro, D. Antonio Cebrian, por el del Pozuelo, D. Juan Antonio Fernandez Morcillo, por el de Riopar, D. Jose Marqueño, por el del Robledo, D. Andres Garcia, por el de la Roda, Don Francisco Benturini, por el de Tarazona, D. Manuel Rodriguez de Vera, por el de Tobarra, sin haberlo verificado los Comisionados de Alcaráz, Ayna, Casas de Lázaro, Casas de Juan Nuñez, Elche, Lezuza, Letur, Minaya, Montealegre, y Socobos por indisposicion de los Comisionados segun consta de los oficios de remision de sus respectivas actas que quedan unidos al expediente; no habiendo tampoco concurrido Comisionados por los distritos de Vi-

llapalacios y Villamalea por no haber constituido mesa electoral en ambos distritos segun las certificaciones remitidas por los Alcaldes Constitucionales de los mismos que igualmente quedan unidas al expediente; y bajo las formalidades que prescribe la ley electoral se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios escrutadores, que les cupo la suerte á D. Salvador Maria Muñoz, del distrito de la Capital, á D. Cecilio Nuñez Robres, del de Chinchilla, á D. Antonio Bravo Pineda, del de Bogarra y á D. Francisco de Paula Perez, por el de la Gineta: Constituida la mesa con dichos Señores, sin que sobre ello se hiciese oposicion ni reclamacion alguna y previa la lectura, exámen y aprobacion de las actas electorales y listas nominales de los electores que han tomado parte en esta eleccion y que respectivamente han sido presentadas por los Comisionados, se hizo el resumen general de los votos por el resultado de dichas actas apareciendo elegido para Diputado propietario D. Francisco Javier Rodriguez de Vera, Brigadier de los Ejércitos nacionales, y para Suplente Don Luis Vicen, Abogado; el primero por haber obtenido tres mil doscientos treinta votos, y el segundo dos mil cuatrocientos veinte y uno. Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta ser el número de aquellos el de nueve mil ciento veinte y cuatro, ha sido el de estos últimos cuatro mil ciento cuarenta y uno, habiendo tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputado y Suplente, Don Francisco de Paula Alcalá, Mariscal de campo de los Ejércitos nacionales, mil quinientos setenta y uno, D. Juan Tomas Alfaro, Ministro de la Audiencia Territorial de Barcelona, seiscientos cinco, D. José Maria Calatrava, Presidente del Supremo Tribunal, doscientos ochenta y dos, Don José Cano Manuel, Magistrado, ochenta y dos, D. Paulino Moreno Cantos, diez y nueve, D. Pedro Galera y Galera, diez y ocho, y uno cada uno de los Sres. D. Vicente Nuñez Cortes, D. Manuel Fernandez Reina, D. Rafael Monares, D. Felix Alfaro,

D. José Gamboa Ortiz, D. Antonio Ituar-  
te y Alegria, D. Antonio Martínez Hues-  
ca, D. Pedro José Molina, D. Juan José  
Sanchez y Lorenzo Gonzalez; y además obtuvo  
D. Juan María Merino diez y nueve votos.

No se hace merito de duda ni reclama-  
cion alguna por no haber sido tomadas en  
consideracion las dos solas que han apare-  
cido en las actas de otros tantos distritos, por

lo insignificante que han parecido á la Junta.

Con lo que se dá por terminada esta  
acta, de la que se sacarán las copias que  
previene la ley; y hecho esto se archivará  
en la Diputacion provincial con las de los  
distritos. electorales = Diego Montoya. =  
Salvador María Muñoz. = Francisco de Pau-  
al Perez. = Antonio Brabo Pinedo. = Cecilio  
Nuñez Robles.

*Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion que acaba de  
verificarse para el nombramiento de un Diputado y un suplente por es-  
ta provincia para las actuales Córtes.*

DISTRITO DE ALBACETE.

D. Alfonso Gimenez  
D. Facundo Flores  
Benigno Vera  
D. Agustin Gonzalez  
D. Pedro Gonzalez  
Juan Cuesta  
D. Francisco Sanchez  
Juan Francisco Risueño  
D. Mariano Navarro  
D. Pedro Tomas Guillen  
D. Leonardo Gonzalez  
Pedro José Fernandez  
Domingo Lario  
Natalio Masó  
D. Jacinto Lario  
D. Pedro Cleto Cebrian  
Antonio Lopez Romero  
Luis Laliga  
D. Cristobal Sanchez  
D. Juan Lopez  
D. Pedro Navarro  
D. Alfonso Canovas  
D. Feliciano Rengel  
D. Manuel Mazzeti  
D. Ramon Alfaro  
Alonso Medina  
D. Juan Vicén  
Baltasar Mille  
D. Alfonso Alonso Navarro  
D. Nicolas del Castillo  
D. Pedro Tejada  
D. Andres Quijada  
D. Miguel Cañada  
D. Pedro Baudin  
D. Miguel Osca  
D. Felix Alfaro  
D. Vicente Valor  
D. José Gamboa  
Ramon Moreno  
D. Antonio Rios  
José Sanz  
D. Francisco Gomez Garcia  
D. Salvador María Muñoz  
D. José Sierra Presbitero  
D. Antonio Ituarte y Alegria

D. Francisco Andreo Abogado  
D. Antonio Torres Sanchez  
Juan de Torres Iniesta  
D. Mariano Gomez Velero  
D. Francisco Navarro  
D. Gregorio Mameló Herreros  
D. Mamerto Parras  
D. Diego Montoya  
Pedro Fernandez  
Benito Fernandez  
José Molina  
D. Juan Francisco Espin  
D. Miguel Prieto

DISTRITO DE ALATOZ.

Antonio Martí  
Miguel Antonio Valero  
Diego Gimenez  
Pedro Piqueras  
Pedro Serrano Hernandez  
Francisco Piqueras  
Juan Duarte  
Miguel Martínez  
Pedro Gomez de Pascual  
Pedro Hernandez Gomez  
D. Andres Gomez  
Antonio Lopez  
Juan Bocanegra  
Julian Carrion  
Diego Martínez  
D. Gabriel Chicote  
José Piqueras Serrano  
Pedro Serrano Lopez  
D. José Pastor  
Francisco Hernandez Tornero  
Pascual Lopez Gomez  
Juan Serrano  
Francisco Royo  
Francisco Hernandez Bocanegra  
Francisco Requena Serrano  
Juan Piqueras  
D. Mariano Valero  
D. Martín Mancebo  
Francisco Serrano Mateo

Manuel Hernandez  
Lucas Tornero  
Bartolomé Vila  
Domingo Hernandez  
Juan Carrion  
Francisco Valiente Piqueras  
Antonio Valiente  
Blas Hernandez  
José Cantos  
Francisco Campos Menor  
Alonso Gomez Gomez  
José Martínez Ayora  
José Gomez Leandro  
Pedro Lopez Hernandez  
Pedro Hernandez Lopez  
Alonso Lopez Gomez  
Blas Lopez Hernandez  
Francisco Campos Mayor  
Fulgencio Piqueras  
Francisco Serrano Lopez  
Silvestre Requena  
Francisco Valiente Mayor  
Blas Valiente  
Martín Peral  
José Gomez Minguez  
Miguel Martínez Gomez  
Blas Correa  
Patricio Garcia  
Pedro Lopez Martínez  
Diego Lillo  
Juan Martínez Gomez  
Pedro Lopez Martínez  
Juan Gomez  
Joaquin Vera  
Alonso Perez  
D. Francisco Muñoz  
Gregorio Garcia Lopez  
Pedro Minguez Lopez  
Francisco Villena  
Gaspar Martínez  
Antonio Pardo  
Francisco Gomez Martínez  
Pedro Antonio Martínez  
José Lillo Martínez  
Miguel Martínez Gimenez  
Mateo Matoses  
Juan Villena Lopez

Salvador Lopez  
Francisco Lopez Rojo  
Alonso Garcia  
Francisco Duarte  
Pedro Gonzalez  
José Perez Sastre  
Juan Gomez Perez  
Juan Gil Gomez  
Salvador Gil Mayor  
Salvador Gil menor  
José Piqueras  
D. Miguel de Guebara  
D. Andres de Guebara  
Juan Villena Gomez  
Juan Francisco Correa  
Jabier Gomez  
Juan de Marcia Lillo  
Juan Gomez Navarro  
Diego Garcia  
Juan José Gonzalez  
Gregorio Martinez  
Francisco Garcia  
José Gomez Gomez  
José Piqueras Pardo  
Antonio Gomez Duarte  
Sebastian Sarria Vera  
Juan Gomez Valiente  
Alonso Lopez Correa  
Ramon Pardo  
Miguel Abad  
Fulgencio Gomez Navarro  
Francisco Pardo  
Blas Gomez Soler  
José Navalon  
D. Joaquin de la Jara  
Rafael Gimenez  
Salvador Gomez  
Martin Requena

*DISTRITO DE ALCARAZ.*

D. Antonio Garcia Gimenez  
D. Ramon Pretel de Cozar  
D. Fernando Corral  
D. Ramon Cortes  
Manuel Ramos  
Mariano Callejas  
Francisco Gonzalez  
Pedro Moreno  
Juan Romero  
Sebastian Camilo Lopez  
José Espinosa  
José Chacon  
Vicente Muñoz  
Alfonso Lopez  
Juan José Segura  
D. José Antonio Piqueras  
D. Juan Grueso  
D. Donato Caballero  
Juan Montoya  
Antonio Montoya  
Francisco Serrano  
D. Juan Garcia Asenjo  
D. Antonio Piqueras

D. Ignacio Almeida  
Juan Antonio Bermudez

*DISTRITO DE ALMANSA.*

Pedro Tito Contreras  
Julian Pereda  
Juan Antonio Lopez Cuenca  
Juan Lopez Jarque  
Juan Antonio Lopez Benito  
D. José Ulloa  
Antonio Gonzalez Real  
Bernardo Albertos  
Pedro Gascon  
Diego Sanchez Gerez  
Pedro Villaescusa  
Vicente Serrando  
Francisco Saus  
Juan Ibañez  
José Perez Sabast  
D. Pedro Sanchez  
D. Nicolas Ochoa  
D. José Cantos  
D. José Martinez  
Geronimo Gomez  
Juan Cortinas  
Pedro Lamata  
Marcelino Navarro  
Francisco Gil y Gil  
D. Miguel Cuenca  
Mateo Martinez  
Miguel Bueno  
D. Manuel Manzanera  
Francisco Baeza  
Pedro Pina Tomas  
D. Antonio Vera  
D. Pedro Gascon Bonete  
Mateo Serrano  
Miguel Mejias  
Sebastian Diaz  
Pascual Villaescusa  
Antonio Pina  
Bernardo Diaz  
Antonio Vizcaino  
D. José Milan  
Bernardo Vizcaino  
Pedro Pina Vizcaino  
D. Francisco Perez  
Pedro Perez  
Joaquin Perez  
José Hernandez  
Diego Navalon  
D. Francisco Cerdan  
Lucas Gomicja  
Nicolas Gosalvez  
Francisco Pascual Garcia  
Nicolas Gosalvez  
Cristobal Gosalvez Bonete  
Sebastian Aldomar  
D. Francisco Blas  
Tomas Baello  
Miguel Forte  
D. Pedro Pina Ibañez  
D. Alfonso Sanchez

D. Alejandro Soldevila  
Alfonso Rodenas  
Marcos Blanco  
José Ibañez  
D. Francisco Ibañez  
Nicolas Sanchez  
Fausto de Pina

*(Se continuará.)*

*INTENDENCIA DE RENTAS DE  
ESTA PROVINCIA.*

Las muchas y perentorias atenciones que gravitan sobre la Tesoreria de esta provincia y la escasez de fondos que existe en la misma son circunstancias que obligan á esta Intendencia de mi interino cargo á invitar á todos los Ayuntamientos de la provincia para que sin dilacion alguna procedan á ingresar el importe de las contribuciones ordinarias del presente año respectivo á los dos primeros trimestres y el total del cupo de la extraordinaria de 180 millones

Son extraordinarias las exigencias del Gobierno con objeto de atender á obligaciones del mayor interes para cuyo cumplimiento no cuenta con otros elementos que con los tributos ó impuestos. Por consecuencia se hace necesario que todas las municipalidades se esfuercen contribuyendo cada una con las cuotas que respectivamente correspondan á los pueblos sin obligarme á la espedicion de apremios, medida sensible para mí, pero que no podré prescindir de adoptar si inmediatamente no pagan las cantidad es correspondientes a la época anteriormente marcada, á cuyo procedimiento creo deber lisongearme no se dará lugar pues que animadas todas las corporaciones municipales de sentimientos patrióticos sin que ninguna deje de conocer lo difícil de las circunstancias no necesitarán mas que saber las necesidades para esmerarse á porfia en satisfacerlas. Albacete 22 de Junio de 1841=C. I. I. Felix de Alfaro=Señores Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

IMPRESA  
Herrero-Pedron y Compañia.